

o pertinente y
nes ni las hubie
instancia de
licencia para
e ubicar en
municipalidad. Dere
cción pública e
sentado reclame
vecinos, reclame
mitidos por el Jefe
Ingeniero (muni
cipamento). Se acuer
dó en cuanto a
circunstancias de
y con lo dispues
tostas, insalubres
misme zona
des análogas que
vindore, por tanto
licencia solici
levantó la sesión,
después de leída
en todo su
tario de que certificó.

En Castellar del Vallés a cinco de marzo de mil nove
cientos setenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reunen
en la Casa Consistorial los señores Alcalde-Presidente Don
Emilio Oltimiro Alsina, Tenientes de Alcalde Don Luis
Alonso, Don Francisco Graells, y Don Sebastián Gómez, así
como los Concejales Don José M^º Albals, Don Jaime Torreto,
Don Francisco Homar, D^º M^º Dolores More, Don Francisco
Ribas y D^º Miguel Grané, los cuales componen el Ayuntamiento
Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo le hora
señalada el Sr. Presidente de el acto por empleado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia da lectura
al acto de la sesión anterior, que hallado conforme se apue
be por unanimidad.

Sequidamente se da lectura a la correspondencia y dispo
niciones de interés publicadas desde la séptima sesión, quedan
de enterados.

Se da cuenta de los extractos de acuerdos adoptados por la
Comisión durante el mes, siendo ratificados por unani
midad.

Examinado el expediente nro 2000 e instancia de Salle
res G. E. M. de D. Juan M^º Martí Badià en solicitud de
licencia para una industria de joyería metálica y re
paración de maquinaria e ubicar en la calle Lope Lledó
trial "El Bruque" de esta Municipalidad. Acreditando
que en el periodo de su información pública a que se so
metió el expediente no se ha presentado ninguna re
clamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local
de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Municipal el
dictamen de la Comisión Torreto. Se acuerda infor
mar favorablemente el expediente en cuanto a su emple
amiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo
con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el
Reglamento sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas
y peligrosas.

Entendido bono
D. Juan M. Martí Badià

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente iniciado e instancia de Don Miguel S. Martínez en representación de Ministro Educación y Ciencia en solicitud de licencia para instalar un depósito de gas propano e ubicar en la 1^a Edificio José Antonio Enseñanza G.G. de este Municipio. Queditando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Viatis los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Municipal y dictamen de la Comisión de Trámite. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Declaraciones Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, inservibles, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente iniciado e instancia de Don Salvador Pite Quig en solicitud de licencia para instalar un depósito de gas licuado para usos industriales e ubicar en la calle Zona Industrial Cle Bruguer de este Municipio. Queditando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Viatis los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial y dictamen de la Comisión de Trámite. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y

demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente aprobado a instancia de D. José Payo Caselles en solicitud de licencia para una industria de fabricación de tejidos e ubicar en la calle Barcelona y Pasaje, s/n. Industrial de este Municipio. Acreditando que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial y el dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinada la certificación n° 4 presentada por el Arquitecto Director de la obra construcción de un Tabellón Polideportivo, 2º fase, a favor del Contratista Don Medina Gibau Sadiq, que asciende a la cantidad de seiscientas treinta y una mil doscientas setenta y dos pesetas y hallada conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación y pago de la partida correspondiente.

Dada cuenta de un escrito de la Sociedad de Cazadores Castellarense, Pajaril, Caza y Pesca, en el que comunican que deben celebrar los días 19, 20 y 21 del presente mes, el LXXXV aniversario de la fundación, teniendo previstos varios festejos y la edición de un libro, se acuerda por

unanimidad conceder una subvención de veinticinco mil pesetas de ayuda para la realización del programa previsto.

A continuación se da cuenta que ha sido cumplimentado el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 Enero último, habiéndose procedido al derribo de unas obras sitas en el patio de mangana del inmueble lindante con las calles Santiago Rusiñol; calle San Esteban y Transformador, quedando enterados.

Seguidamente se da cuenta de un proyecto de prolongación de albañal desague en San Felio del Rei y hallado conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Dada cuenta, se acuerda por unanimidad contratar los servicios como profesor de Lengua catalana para el Colegio José Antonio a Don Rafael Estrada Gómez, cuyo servicio semanal será de 25 horas.

El Sr. Alcalde manifiesta, que se ha llegado a un acuerdo con los herederos de Don Antonio Massabesí y Trias para la compra-venta de 477'21 palmos cuadrados de terreno situados en la calle Mayor, lugar donde existen unos lavaderos públicos por el precio de doscientas cincuenta pesetas palmo cuadrado, total ciento diecinueve mil trescientas dos pesetas de conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 1.975. Al debiendo efectuarse escritura pública de compra de dichos terrenos se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 1975, facultando al Ltr. Sr. Alcalde Don Emilio Altomira Alsina lo más ampliamente que en Derecho sea necesario para la firma de compra de los indicados terrenos.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, la qual después de leída y hallada conforme, se aprimaron y ratificaron en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



*D. Emilio Altamirano
D. Luis Alonso
D. Sebastián Torres
D. Francisco Graells
D. Jaime Tornero
D. Francisco Horns
D. Miguel Grané
D. Dolores Moré
D. José M. Mals*

En Castellar del Vallés a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Alcalde-Presidente D. Emilio Altamirano Alsina, Teniente de Alcalde D. Luis Alonso, D. Sebastián Torres y D. Francisco Graells, así como los Concejales Don José M. Mals, Don Jaime Tornero, D. Francisco Horns, D. Francisco Riba y D. Miguel Grané, excepto su asistencia la Concejala D. M. Dolores Moré, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por encargado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia se leyó el acta de la sesión anterior, que hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Liquidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando enterados.

Examinado el expediente iniciado e instancia de Don